

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125 -2017-EMILIMA-GG**

Lima, 14 NOV. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 083-2017-EMILIMA-GPPM del 09.11.2017, a través del cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, solicitó a la Gerencia General de EMILIMA S.A. la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 098-2016-EMILIMA-GG de fecha 24.10.2016, a fin de adecuar el mismo al Reglamento del Comité de Control Interno aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG de fecha 27.02.2017, y evitar observaciones posteriores de las instancias de control correspondientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-MML del 02.11.2011, se aprobó la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Metropolitana de Lima, disponiéndose en su artículo 8° que: "Los órganos desconcentrados, organismos públicos y empresas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, implementan en su ámbito el Sistema de Control Interno acorde a la normatividad aplicable, como parte de lo cual deberá contar con su respectiva Acta de Compromiso y Comité de Control Interno";

Que, EMILIMA S.A., en su condición de empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dio cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de Alcaldía N° 410-MML, emitió la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG de fecha 16.11.2011, que dispuso la conformación del Comité de Control Interno encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014, se modificó el artículo primero y sexto de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, a fin de incorporar en su texto las nomenclaturas de las unidades orgánicas de la empresa acordes con los documentos normativos de gestión emitidos;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 098-2016-EMILIMA-GG de fecha 24.10.2016, se modificó el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, modificado con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014, a fin de precisar la participación de la Gerencia General como Presidente de Comité de Control Interno, incorporar a los miembros suplentes del citado Comité y designar a la unidad orgánica encargada de la publicación del Sistema de Control Interno en la página web de EMILIMA S.A.;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG de fecha 27.02.2017, se aprobó el Reglamento de Comité de Control Interno de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., estableciendo en su artículo 6° que dicho Comité está conformado por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) miembros suplentes;

Que, con fecha 16.10.2017, el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A. acordó en Acta cumplir con lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG, en lo que atañe a la conformación del Comité, en cuanto este debe estar conformado por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) miembros suplentes;

Que, en mérito a ello, en el documento de visto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a la Gerencia General de EMILIMA S.A. la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 098-2016-EMILIMA-GG de fecha 24.10.2016, a fin de adecuar el mismo al Reglamento del Comité de Control Interno aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG de fecha 27.02.2017, y evitar observaciones posteriores de las instancias de control correspondientes;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N° 098-2016-EMILIMA-GG del 24.10.2016, que modificó a su vez, el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, por la que se conformó el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., ello con la finalidad de su adecuación de sus términos a las disposiciones del Reglamento del Comité de Control Interno, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG de fecha 27.02.2017, y a la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A.

Así, el artículo en mención quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo Primero:** Conformar el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación de Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en su ámbito.

Dicho Comité dependerá del Gerente General de EMILIMA S.A., estando conformado por los siguientes miembros titulares:

1. El/la Gerente General, quien lo presidirá.
2. El/la Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, quien actuara como secretario(a) técnico.
3. El/la Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, como miembro.
4. El/la Gerente de Administración y Finanzas, como miembro.



5. El/la Gerente de Asuntos Legales, como miembro.

Serán miembros suplentes del Comité de Control Interno, en el mismo orden correlativo de sus titulares, los siguientes:

1. El/la Asesor(a) de Gerencia General
2. El/la Subgerente de Recursos Humanos
3. El/la Gerente de Proyectos.
4. El/la Subgerente de Contabilidad
5. El/la Gerente de Gestión Inmobiliaria.

**Artículo Segundo:** Ratificar, el resto del articulado correspondiente a la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, y modificatorias.

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. y al Órgano de Control Interno de la empresa, así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
-----  
CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA  
Gerente General  
EMILIMA S.A.

